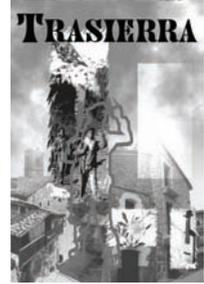


Inocencio Cadiñanos Bardeci

Horcas, picotas y cruceros en el valle del Tiétar (Ávila)



I. Preliminares

1. El proceso de señorialización del valle del Tiétar

Como es sabido, la zona que estudiamos estuvo despoblada hasta época muy tardía por su situación fronteriza con los reinos de taifas. Integrada dentro de la Tierra de Ávila, su desarrollo demográfico y económico atraería las apetencias de la nobleza advenediza de tiempo de los Tratámaras. Con el asesinato de Pedro I desaparecen las grandes familias de los Lara, Castros y Haros cuyos patrimonios se repartirá la pequeña nobleza que apoyó a Enrique II. Pero no fue suficiente, y los débiles monarcas de dicha dinastía enajenarían la mayor parte del patrimonio de la corona con el fin de pagar ayudas y favoritismos de los numerosos y ambiciosos señoríos que entonces se crearon. Entre estos los Dávalos, Zúñigas, Luna y Cueva, que se reparten el valle del Tiétar, representantes como pocos de esta nobleza advenediza. Por todo ello se vio obligada a defender su patrimonio de los continuos cambios de propiedad con castillos, intrigas, revueltas y, a menudo, con matrimonios interesados que acabarían en la formación de un mayorazgo que aseguraba su posesión.

La señorialización del valle siguió un proceso muy claro: en las Cortes de Madrid, del año 1393, se parcelan unos 1.200 kms. cuadrados en cuatro partes. Simultáneamente se concede un privilegio de villazgo, a modo de fue-

ro, a las respectivas cabeceras de cada Estado. Estos tendrán una extensión no muy distinta, aunque sí en cuanto a potencial humano, que van desde el muy poblado de Mombeltrán al casi único de Candeleda.

A pesar de la promesa real de no enajenarlos, al año siguiente Enrique III los dona a Ruy López Dávalos. Pronto llegan los abusos y quejas de los pueblos que propician la caída del favorito. El valle del Tiétar será repartido entre varias familias no menos codiciosas que Dávalos. La *Cronica de Juan II* lo detalla:

“Y el proceso que ya es dicho, que se comenzó contra el Condestable don Ruy López Dávalos, se continuó hasta dar sentencia, la qual fue: que... merecía ser privado de todos los bienes... así villas e lugares, como castillos e fortalezas... para la cámara del Rey. De lo qual todo hizo el Rey merced en la forma siguiente: Dio... al infante don Juan el Colmenar, que era suyo... a Pedro de Zúñiga, justicia mayor del Rey, dio a Candeleda con ciertas herrerías que allí tenía el Condestable... e dio a don Rodrigo Alonso Pimentel la villa de Arenas” (año 1423).

La Adrada pasaría unos años después a don Álvaro de Luna y, posteriormente, a don Beltrán de la Cueva. Tanto uno como otro noble recompondrían, a través de donaciones y matrimonios, buena parte del antiguo señorío de Dávalos. La excepción fue Candeleda, muy un-

ida tanto geográfica como políticamente con Plasencia, en la que tenían subidos intereses y gran influencia los Zúñiga. En la segunda mitad del siglo XV los cuatro estados quedarán vinculados en otros tantos mayorazgos: Arenas en los Mendoza, duques del Infantado cuando la concesión de los villazgos. Mombeltrán en los duques de Albuquerque y La Adrada en el marquesado de su nombre, condes de Montijo¹.

Y así continuaron hasta la supresión de las jurisdicciones particulares a comienzos del XIX e integración en el régimen general de la Nación. En un principio, con los pequeños municipios creados con los villazgos. Después, se vio la necesidad de formar agrupaciones mayores. Los castillos, sin embargo, siguieron en manos de sus antiguos señores, quienes los abandonaron por falta de interés. Es un verdadero milagro que no ocurriera otro tanto con las picotas que aquí estudiamos pues se conservan todas a excepción, quizá, de las de Lanzahíta y El Arenal.

Los pueblos del Tiétar han pasado por cuatro momentos jurisdiccionales y administrativos bien diferentes: La división en cuatro sectores libres con su respectiva villa cabecera, el sometimiento durante siglos bajo el régimen señorial, la relativa independencia otorgada por los villazgos y la libertad con la supresión del Antiguo Régimen en el siglo XIX.

La provincia de Ávila, junto con Segovia, es la más pobre de todas las castellanas en el disfrute de fueros. Entre estos suelen incluirse los cuatro villazgos de 1393. Sin embargo, son muy tardíos y no presentan todas las características de aquéllos. La administración civil y judicial que, a menudo queda en manos del rey a través de un "senior", con nombramiento de un merino por los vecinos, no aparecen en los nuestros sino que se les concede una más amplia libertad. Todos repiten la misma fórmula: en concejo abierto, el día de San Miguel, se elegirán a dos

hombres buenos para alcaldes ordinarios por un año. Y, pocas exenciones más.

Con la pérdida de independencia, el anterior derecho lo detentará el señor. La confirmación del villazgo por los sucesivos reyes se redujo a seguir como capitales de comarca, disfrutar la comunidad de intereses y que las autoridades siguieran siendo escogidas, exclusivamente, entre los pecheros, sin duda, una primera y antigua repoblación en masa de ese estamento social, con nulo peso de los hidalgos, hecho muy ventajoso para todos y que fue defendido en lo sucesivo.

Con los villazgos se consigue un contorno claro y exclusivo del terrazgo aprovechable así como unas autoridades locales propias, aunque de nombramiento condicionado.

Las Cortes de Cádiz traerán de nuevo la antigua libertad, con numerosos municipios pero un solo partido judicial de todo el valle, fijado en Arenas de San Pedro.

2. La independencia municipal: los villazgos

Los primeros intentos de independencia local vinieron de San Esteban del Valle en el siglo XV y Arenas, cuyo concejo y vecinos pretendieron librarse, en 1488, de la autoridad del duque.

Las concesiones se hicieron en momentos de graves apuros económicos de la Hacienda pública y no, precisamente, de mayores posibilidades de los lugares favorecidos: siglos XVII y principios y final del XVIII. Tampoco en épocas de autoritarismo real, con Carlos I y Felipe II, que también pasaron por dificultades económicas, pero que echaron mano de otros medios. Ni tampoco durante el reinado de Carlos III, si exceptuamos el caso de Guisando. Todo esto inclina a pensar que, más que una petición ansiada por los vecinos, fue una inducción oficial como interesante fuente de ingresos, unida a la generalizada venta de oficios, hidalguías, papel sellado... y otros ingeniosos métodos ideados, especialmente por el Conde-Duque de Olivares.

¹ TEJERO ROBLEDO, E.: "Emergencia del Valle del Tiétar a fines del siglo XIV: Política de Ruy López Dávalos en sus cartas de villazgo", *Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (siglos XIV-XVIII)*, Madrid, Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT), 2000, 9-35.

Con Carlos IV pasaría otro tanto. A todo ello habría que unir, quizá, cierta moda entre los vecinos por tenerse por libres. M.A. Troitiño lo ha definido como "rebelión de unas aldeas... que lucharon por su libertad y lograron... que existiera correspondencia entre el territorio vivido y sentido por los lugareños y la realidad jurídico-administrativa".

Los motivos expuestos ante el Consejo Real se ajustaron a un cuestionario general. Por ellos, las respuestas, ciertas o no, se repiten: vejaciones de las autoridades del partido, lejanía, gastos, abusos en las visitas de cuentas, cortas de leña, pastos, derramas y vendimias. Algunas resultaron pintorescas e increíbles como la acusación de que los de Mombeltrán envenenaban las aguas de sus ríos. Y, por el contrario, se suponían claras ventajas con la independencia como una mayor y mejor justicia, una más cómoda y acertada administración local en todos los aspectos lo que traería la prosperidad del vecindario que se traduciría en un rápido aumento de población. Y algo de esto debió de darse, pues las peticiones no cesaron.

El villazgo fue una ruptura con las capitales de comarca, pero no con el señor del Estado, pues siguió cobrando las correspondientes rentas y escogiendo las autoridades que más le agradaban entre los candidatos presentados por el concejo abierto. Sin embargo, la nueva independencia debió de representar un cierto recorte de la absoluta autoridad del pasado.

Al hacerse villa, automáticamente se nombraban y tomaban posesión sus autoridades, quienes pasaban a reconocer los establecimientos públicos y colocaban una horca y picota, símbolos de la nueva jurisdicción. Frecuentes y agrios problemas trajo la fijación de los términos. En unos casos por la cercanía de los lugares, como en Mombeltrán, otros por antiguos derechos adquiridos, como entre Poyales y Candeleda, y siempre debido a la complejidad orográfica y explotación, no de parcelas, sino de un bosque cuyos límites eran más discutibles.

La relación de las insignias de jurisdicción varía poco a lo largo de los siglos. En el siglo

XIV "que pongan forca e pongan e tengan cárcel e çepo e cadena e otras prisiones". En el XVII, leemos en el caso de Lanzahíta: "y quiero que podáis poner horca y pogáis horca y picota". Y, con la Ilustración, y en El Arenal "horca, picota y cuchillo". Otra cosa muy distinta es que fueran construidas o levantadas.

3. Horcas, picotas y cruceros y sus características

El principal elemento disuasorio de los señores feudales fue el castillo. En cada capital de Estado hubo uno. Fue algo anejo e independiente del caserío que poseyó, incluso su propia iglesia, como ocurrió en La Adrada. Palacio, cuartel, templo, almacén de rentas y cárcel. En numerosos casos, causa y consecuencia de claras injusticias a pesar de que esta siempre fuera impartida, ya por un noble o por las autoridades locales, en nombre del Rey.

A menudo se ha dudado si existió diferencia entre horca, picota y rollo. Los ejemplares y hechos demuestran que sí la hubo. Otra cuestión muy distinta es que, con el tiempo, fueran confundidos o que, como en el Tiétar, se resumieran en un solo elemento. Que en nuestra tierra predominó el sentido punitivo de las picotas, lo demuestra el hecho de que carecen de argollas y garfios y de que no posean agujero para ajustar la nuca cuando se aplicaba el garrote vil. Las ejecuciones de los delitos más repugnantes eran llevados a cabo en las horcas de las afueras, como ocurrió en Mombeltrán e, incluso, desde un puente como se hizo alguna vez.

Tanto la horca como la picota fueron representación de jurisdicción y autoridad. Cuando un particular las levantaba, inmediatamente eran derribadas por el pueblo y se daba cuenta al Rey de tal desafuero. Y, también al contrario. En 1447, Juan II ordenaba a las autoridades de Toledo que volvieran a instalar las horcas derribadas en varios lugares cercanos al Tiétar, pues se demostró que pertenecían a Pedro López de Ayala. El emperador Carlos ordenaría, por su parte, demoler las horcas y picotas levantadas por los comuneros tras arrebatarse la justicia a di-

versos nobles. No parece que en nuestra tierra fuera destruida ninguna con ocasión de su supresión a comienzos del siglo XIX. Entre otras cosas porque no eran de ningún particular sino del pueblo, al obtener su libertad.

La finalidad de la horca es clara y exclusiva. La de la picota algo más compleja, generalmente de exposición por castigos no de sangre como delitos menores, raterías, robo de fruta, alteración de la paz del mercado, fraudes en pesos, medidas o en la calidad de los géneros...

Las *Ordenanzas* de Santa Cruz del Valle, copia de las de Mombeltrán (1613), todavía lo recuerdan. El primer y segundo delito sería castigado con cierta suma de dinero. Por el tercero "tenga vergüenza pública", es decir, exposición en la picota.

En la toma de posesión del villazgo suele decirse que se colocó una horca en las afueras y la picota en la plaza, señalándose como una provisional un palo hincado o un árbol. Este sería el sistema seguido desde antiguamente (siglo XV) hasta siglos muy posteriores. Esta precariedad hizo que desaparecieran pronto y, como en El Arenal, no hubo más, pues parece bastante seguro que no fue trasladada a piedra. Las hoy conservadas son todas de un material tan abundante, bello y sólido como lo es el granito.

El emplazamiento sobre una roca, a las afueras del pueblo, fue el primitivo, cosa que se siguió haciendo en siglos posteriores, cuando los villazgos. Aunque sabemos del traslado de alguno, como los de Pedro Bernardo y El Hornillo, también a las afueras y junto a una ermita en un principio. Y es que quizá allí, o en una horca cercana, fueran ejecutados los delincuentes y sepultados en dicha ermita y no en la parroquia por la especial causa de su muerte.

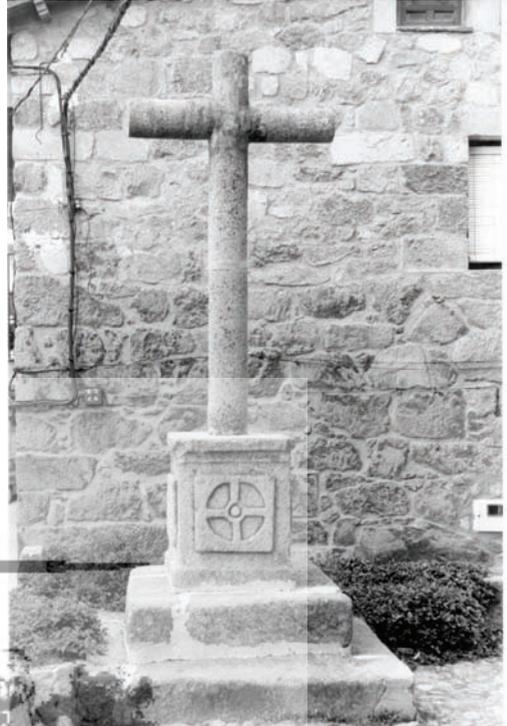
En nuestra tierra existen tres épocas o momentos de construcción de horcas y picotas. Siglos XV y XVI, cuando los señoríos se afianzan y fijan, y XVII y XVIII como consecuencia de los villazgos. Los primeros ejemplares son grandes, potentes y equilibrados en sus elementos. Los salientes canes recuerdan a gárgolas góticas o arietes a manera de mascarón. Las del siglo XVII mantienen dichas formas, pero de menor tamaño. Sin embargo, los canes se transforman en figuras zoomorfas indeterminadas, todas del mismo tipo: bocas abiertas muy planas, con la lengua muy marcada. En el siglo XVIII todo se reduce en grosor y altura y alterando las proporciones, como puede verse en Santa Cruz del Valle. El caso más extremo, el de El Hornillo, en el que la columna es el "árbol" de la cruz, fuertemente apiramidado. Los canes son, en

Cruceros y picotas en el Valle del Tiétar

<u>Pueblos</u>	<u>Cruceros</u>	<u>Picotas</u>
Adrada (La)	+	
Arenal (El)		*
Arenas de San Pedro	+	*
Candeleda	+	*
Casavieja	+	
Cuevas del Valle		*
Hornillo (El)		*
Lanzahíta	+	
Mombeltrán		*
Pedro Bernardo		*
Piedralaves	+	
San Esteban del Valle		*
Santa Cruz del Valle		*
Sotillo de la Adrada	+	
Villarejo del Valle		*



Casavieja: cruz de la plaza de San Bartolomé



Piedralaves: Crucero (Foto: I.C.)

realidad, una cruz de Malta y sin cono de remate, tal como hoy la podemos ver. Las características de la picota se diluyen para acercarse a un crucero.

El crucero es algo totalmente distinto a la picota. Su construcción es bastante particular y la finalidad muy variada: recordar un templo desaparecido, algún acontecimiento religioso (San Pedro de Alcántara), resto de un viacrucis, un humilladero en un cruce de caminos o un hecho trágico, como un accidente de carretera. A esto último se debe la cruz que existe en el camino que une Piedralaves con Casavieja. Otro hecho trágico, los caídos de la última guerra civil, tan cruenta en el valle del Tiétar. Y hasta existen fuentes sacralizadas, como po-

demus ver en Sotillo de la Adrada. Como en las picotas, el material es siempre el granito².

II. Catálogo de picotas y cruceros

Tratamos, a continuación, tanto de los ejemplares existentes como de los desaparecidos y, también, de los que pudieron ser y no fueron.

1. Estado de La Adrada

Al fijarse su alfoz, en 1393, abarcó unos 242 km². Durante las revueltas de los últimos Trastámaras este Estado pasa de don Álvaro de Luna a don Beltrán de la Cueva. En el siglo XVII, cuando la concesión de los villazgos, estaba en manos de los condes de Montijo.

² BARBERO SANTOS, M.: "Rollos y picotas en la provincia de Cáceres", *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Trujillo, 1983; CADINANOS BARDECI, I.: *Rollos, picotas y cruceros en la provincia de Burgos*, Burgos, 1992; CEDILLO, Conde: "Rollos y picotas en la provincia de Toledo", *B.S.E.E.*, 1917, 238-266; FERRER GONZÁLEZ, J.M.: "Rollos y picotas en la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 1980, 103-140. GONZÁLEZ BLANCO, A.: *Horas y picotas en la Rioja*. Barcelona. 1984.

Estado de la Adrada

<u>Pueblo</u>	<u>Fecha de concesión del villazgo</u>	<u>Fuente</u>
Adrada (La)	1393	Tejero Robledo, 2001
Casavieja	1662-1663?	González Muñoz, 2001
Piedralaves	1639	Luis López, 1990 ^a
Sotillo de la Adrada	1642	Bravo González, 1998 ^b

- a. LUIS LÓPEZ, C. : *Piedralaves, de aldea a villa. El privilegio de villazgo de 1639*. Edita Excmo. Ayuntamiento de Piedralaves, 1990.
 b. (1998) *Carta de villazgo de Sotillo de la Adrada -7 de febrero de 1642-*, Transcripción de Juan Alberto Bravo González, Edita Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.



Mombeltran: Picota.



Cuevas del Valle: Picota (Foto: I.C.)

El rápido desarrollo de las aldeas de La Adrada hizo que, por los años que estudiamos, superaran en población a la cabecera de comarca, lo que les empujó a su independencia. Obtendrían la carta de villazgo durante el reinado de Felipe IV, sin duda animados por el interés de la Hacienda Real, en completa bancarrota. Aunque se usó la repetida fórmula de permitirles levantar horca y picota, no conservamos ningún ejemplar, ni aún en La Adrada. Y es que no debieron de existir nunca. El hecho podría

deberse a que la exención fue parcial. Los delitos eran juzgados y sentenciados por los respectivos alcaldes locales, pero ejecutados por el merino y en la cárcel de La Adrada. Todavía a fines del siglo XVIII era recordada esta especial situación jurídica en que permanecieron los pueblos después de su exención:

“La villa en sus principios y por muchos siglos fue sola y la única población que se conoció en todo el término de la Dehesa de

Avellaneda... después con el tiempo se fueron haciendo algunas cavañas, rancherías o casas de labranza dentro del término y jurisdicción... y se formaron seis poblados en dicha Dehesa y Estado... y aunque se han hecho algunas villas eximidas y se los señaló su terreno, sin embargo todos reconocen por capital a la de La Adrada, mantienen la mancomunidad de pastos y concurren a celebrar las juntas y acuerdos que ocurren y se dirigen al bien común del Estado y al repartimiento de las Reales contribuciones³.

La Adrada estuvo bajo la especial protección del Rey, según cartas expedidas en 1274 y 1305, lo que indica cierta preponderancia estratégica dentro del valle del Tiétar, posiblemente como punto fortificado que controlaba su entrada. En el villazgo de 1393 se le permite poner horca, cárcel, cepo, cadenas y otras prisiones. Que nunca hubo horca y picota lo confirman las *Ordenanzas* del año 1500. En uno de sus puntos se precisaba que quien hurtase fruta y uvas "yaga diez días en la cadena" y quien no pudiese pagar las multas de ciertos delitos "le

ta días". Dicha cadena viene a ser sinónimo de reclusión en la mazmorra del castillo⁴.

A la entrada de la iglesia se levanta un cruce-ro muy sencillo y a su salida una pirámide, con una cruz en altorrelieve, en memoria de los caídos en la última guerra civil.

A **Casavieja** le fue concedido el villazgo hacia 1662-63, pues en estos años suena como villa, aunque se desconocen más detalles.

En el pueblo podemos contemplar tres cruceros: uno muy sencillo y pequeño a las afueras, quizá en relación con el "Calvario de Juan de Padilla". Otro, alto y fuerte, en el jardín frente a la iglesia en memoria de los caídos de la guerra civil. El último en la plaza de San Bartolomé, antes algo distante del emplazamiento actual. Se asienta sobre dos gradas. En la alta basa lucen una media luna y una cruz de Malta. El resto son dos bloques de granito de gran sencillez con algún adorno en el punto de cruce que lleva la fecha de su construcción: 1953⁵.

Piedralaves obtuvo su carta de villazgo en 1635. Fue el primer caso de independencia municipal del valle, por lo que sirvió de modelo a los demás. Aunque en el documento real se le

Estado de Mombeltrán

Pueblo	Fecha de concesión	Nº de vecinos	Cantidad pagada	Toma de posesión	Año de construcción de la picota
Mombeltrán	1393	271		1393	Siglo XVI
Cuevas del Valle	1695	84.5	591000 mrs		
Gavilanes	1795 (solicitud)				
Lanzahíta	1679	87	609000 mrs		
Mijares	1679	95	665000 mrs	1679	
Pedro Bernardo	1679	213.5	1494500 mrs	1679	1693
San Esteban del Valle	1693	200	1400000 mrs	1693	1696
Santa Cruz del Valle	1791	115	2300 ducados	1792	1792
Villarejo	1694	80	560000 mrs	1694	

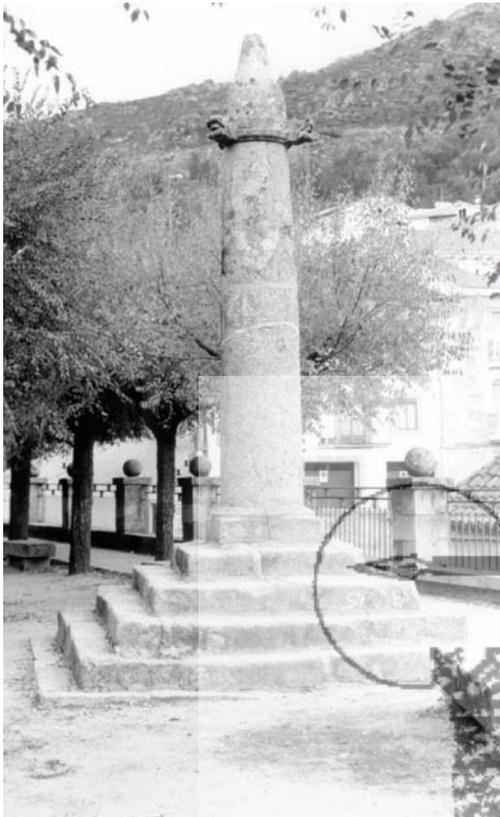
echen en la cadena e quisté dentro della... trein-

permite levantar las consabidas insignias de ju-

³ GONZÁLEZ MUÑOZ, J.M.: "Análisis de los procesos de villazgo en el Estado señorial de La Adrada (Siglo XVII)", *Villas y villazgos...*, 37-45.

⁴ LUIS LÓPEZ, C.: *Aportación al estudio de La Adrada en la Edad Media*, Ávila, 1994.

⁵ GONZÁLEZ MUÑOZ, J.M.: *Historia y vida de Casavieja, valle del Tiétar*, Madrid, 1996; TEJERO ROBLEDO, E.: "El Calvario de Juan de Padilla: una tradición religiosa en Casavieja", *Trasierra*, 1997, 41-50.



Pedro Bernardo: Picota.



San Esteban del Valle: Picota (Foto I.C.)

jurisdicción, es casi seguro que no fue llevado a cabo por las razones arriba apuntadas.

La Cruz de los Enamorados ocupa un rincón de la plaza de la iglesia. Se alza sobre dos escalones. La base luce una cruz patada, es decir, con extremos que se ensanchan un poco, otra incisa e inscrita dentro de un círculo y un cuadrado, un rombo de parecida forma y, en el cuarto lado, una borrosa inscripción que Pedro Anta transcribe: "Año de 1681, siendo alcalde Marcos de Piedralaves". El fuste mide dos metros de altura y todo está tallado en granito. En la ermita de las afueras también pueden verse varias cruces de aspecto muy sencillo⁶.

Sotillo de la Adrada se independizó en 1642. Pagó, como todos, a las arcas de la Hacienda Real a razón de 7.000 mrs. por vecino. Tampoco consta que colocara las insignias de jurisdicción⁷.

Su monumental fuente fue construida en 1754, reparada en 1921 y sacralizada con una cruz en 1954, como allí puede leerse.

2. Estado de Mombeltrán

Como las demás cabezas de comarca, El Colmenar fue elevado a la categoría de villa en 1393. De Dávalos pasaría por diversas manos: Infante don Juan de Aragón, Orden de Calatrava, Álvaro de Luna, hasta quedar, en 1461, en

⁶ ANTA FERNÁNDEZ, P.: *Historia y nostalgia de un pueblo de Castilla (Piedralaves)*, Madrid, 1977.

⁷ GONZÁLEZ, J.A.: *Carta de villazgo de Sotillo de La Adrada*, Ávila, 1998.



Santa Cruz del Valle: Picota.



Villarejo del Valle: Picota.

don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque. Fue el Estado más extenso y rico en población. En la segunda mitad del siglo XVII se extinguieron la mayoría de los lugares. La decaída villa perdía, un siglo después, a Gavilanes y Santa Cruz, ésta tras largos pleitos pues Mombeltrán temía que su término se redujera a casi nada.

Al contrario que en La Adrada, quizá por la dureza en las disputas, las nuevas villas manifestaron su diferencia y libertad levantando numerosas picotas.

Al pasar Mombeltrán a la condición de villa, se le señalaron como lugares anexos Lanzahíta, Serranillos y Las Torres, hoy despoblado este último. Y se le otorga la repetida facultad de poner "forca e tengan cárçel e çepo e cadena".

La picota, popularmente conocida como "Cruz del Rollo", se encuentra a las afueras del pueblo, en el camino de San Esteban. Se alza sobre una pequeña roca, de aspecto potente y bien conservada. El plinto es poligonal unido al

"toro" por puntas de diamante. El fuste se compone de once medios tambores de grosor algo distinto. Alcanza 2,80 ms. de altura por 2,37 de grosor. Dos cornisas sostienen un remate bulboso, a manera de campana o piña, rematada en una pequeña cruz que sacraliza y suaviza su amenazante aspecto. En el centro sobresalen cuatro canes que recuerdan a las gárgolas góticas. En sus extremos lucen mascarones, a medio camino entre rostros humanos o de animales. Es igual a la de Arenas, ambas inspiradas en la de Candeleda, aunque más sobrias.

Sus formas y detalles reproducen las del primer tercio del siglo XVI, durante el gótico residual, o sea, en tiempos de don Francisco Fernández de la Cueva, gran constructor y benefactor de la villa⁸.

A **Cuevas del Valle** se le concedió el villazgo en 1695. El consentimiento del duque había llegado poco antes. El número de vecinos cen-

sado fue de 84,5 por lo que tuvo que aportar 591.500 mrs.

La picota se encuentra junto a la ermita de San Antonio, al inicio de la calzada del puerto del Pico. Se alza sobre un roquedo, aislada, como muchas otras. Es de granito regularmente trabajado y conservado. Un plinto poco saliente sostiene un fuste de 9 medios tambores de diferente espesor. Dicha columna alcanza 2,10 ms. de altura por algo más de 2 ms. de espesor. Arriba sobresalen cuatro cabezas de un animal indeterminado, fijados por un cilindro, a modo de capitel. En el año 1900, Gómez Moreno nos la muestra coronada con una pirámide rematada en bola. Otra fotografía de 1927 nos dice que ya había desaparecido. Hoy ha sido restaurado equivocadamente pues, en vez de pirámide, la bola va sobre un cono⁹.

Gavilanes solicitó su independencia en 1791. Es seguro que no se accedió a la petición de villazgo. Pero, no por algunas razones extrañas como se ha escrito, sino porque al finalizar el siglo se pensó en incluirlo entre los lugares de Talavera de la Reina. Por ello quedó paralizada la petición. Efectivamente, así lo ordenó el Rey en 1802:

“S.M. se ha servido mandar que no se haga novedad en la agregación que se ha hecho al partido de Talavera, de la provincia de Toledo, de la villa y Estado de La Adrada... desestimando, por consiguiente, su solicitud de continuar comprendidos en la provincia de Ávila... y al propio tiempo ha tenido S.M. por conveniente resolver que el lugar de Casillas y de Gavilanes se agreguen al ex-

presado partido de Talavera, por deber seguir igual suerte, en razón de sus análogas circunstancias que los pueblos del estado de La Adrada” (Madrid, 24-marzo-1802)¹⁰.

De 1679 es la petición de **Lanzahíta**, concediéndoselo el mismo año. Y, hasta es posible que levantara una picota, hoy desaparecida, pues en el centro del pueblo existe una pequeña plaza denominada "del Rollo".

Frente a la iglesia, en un jardín, se alza una cruz dedicada a los caídos de la guerra que reproduce las formas ya señaladas en otras de los mismos años¹¹.

Mijares obtuvo su villazgo al mismo tiempo que Lanzahíta. Se trató del lugar más alejado de Mombeltrán, y, por consiguiente, el que menos dificultades presentó. Y, aunque se le permitiera como a los demás poner horca, picota y otras insignias de jurisdicción, no consta que se llevara a cabo¹².

Pedro Bernardo se hizo municipio independiente simultáneamente a los anteriores. Alegó los consabidos abusos, pero el auténtico motivo estuvo en su prosperidad demográfica y económica. Tras el pago de millón y medio de maravedís a la Hacienda pública, se le concedió el villazgo y posibilidad de poner horca y picota.

El "Rollo" fue tallado en el año 1693. Primero estuvo en las afueras y hoy en el parque del Rollo, antes llamado Cerro del Calvario o ermita del Ángel. Posee cinco peldaños cuadrados. Una estrecha basa se adorna con alguna moldura. Encima una fuerte columna de granito, de dos cuerpos y acentuado éntasis. Mide cuatro ms. de altura por 2,35 de grosor. Del sencillo capitel circular salen tres cortas cabezas de animal a semejanza

⁸ BARBA MAYORAL, M.I. y PÉREZ TABERNERO, E.: "Los procesos de villazgo en las poblaciones del Barranco: siglos XVII-XVIII", *Villas y villazgos*, 71-86; BARRIOS GARCÍA, A., LUIS CORRAL, F. y RIAÑO PÉREZ, E.: *Documentación medieval del archivo municipal de Mombeltrán*, Ávila, 1996; GONZÁLEZ MUÑOZ, J.M. y CHAVARRÍA VARGAS, J.A.: "Primeras cartas de villazgo en el Estado de Mombeltrán (1679): Lanzahíta, Mijares y Pedro Bernardo", *Villas y villazgos*, 49-60; TEJERO ROBLEDO, E.: *Mombeltrán. Historia de una villa señorial*, Madrid, 1973.

⁹ JIMÉNEZ BALLESTA, J.: *Cuevas del Valle. Geografía, Historia, Tradiciones y Misceláneas*, Ávila, 1994, 84-85; "Tercer centenario de la concesión del título del villazgo a las Cuevas por Carlos II (1695-1995)", *Villas y villazgos*, 61-70.

¹⁰ AHN. Diversos. Reales Cédulas. Cédula n° 1409; MARTINO, David: "Petición de villazgo del pueblo de Gavilanes: Siglo XVIII", *Villas y villazgos*, 87-96. Véanse también pp. 135-146.

¹¹ "Testimonio del privilegio de villazgo concedido a la villa de Lanzahíta, jurisdicción de Mombeltrán, por el rey don Carlos II, en Madrid a 14 de octubre de 1679", transcripción de J.A. CHAVARRÍA VARGAS y J.M. GONZÁLEZ MUÑOZ, *Villas y villazgos*, 123-128.

¹² GONZÁLEZ MUÑOZ, J.M.: "Evolución histórica de la villa de Mijares (Ávila): Siglos XII-XVIII", *Trasierra*, 1997, 23-29.

de las de Cuevas y San Esteban. Es un caso único (con Villarejo) en el valle del Tiétar, pues todas las demás picotas poseen cuatro ménsulas en vez de tres, como van aquí. El copete que la remata está inspirado en el del Mombeltrán pues, roto por un balazo en 1711, ha sido restaurado más o menos acertadamente¹³.

El intento de independencia de **San Esteban del Valle** es muy anterior al resto de los pueblos del Tiétar, nada menos que de la primera mitad del siglo XV. Efectivamente, en 1434 un grupo de juristas de Salamanca determinaba que no era posible, a tenor de las leyes de la época, ningún tipo de independencia jurisdiccional respecto de El Colmenar. Los de San Esteban se quejaban ante el Condestable de ser un lugar sin justicia. Don Álvaro de Luna accedería a que pudieran tener un alcalde pedáneo que juzgara los delitos menores y apresara por un máximo de tres días.

En 1693 conseguía su completa autonomía. Era, entonces, un lugar de 200 vecinos. El término en disputa se fijó en unas 7.000 hectáreas. La picota entonces construida se encuentra en el parque, junto a la carretera de San Cruz. Se alza sobre un basamento de tres gradas. Encima un plinto redondo. El fuste es monolítico, de 2,50 ms. de altura por 2 de grosor. Posee doble capitel dórico, más ancho y complicado el de encima. En este se apoyan cuatro poderosos canes a los que corona y sujeta un pequeño tambor. No lleva coronamiento y es dudoso que lo haya tenido. Al tomar posesión del villazgo, en el citado año, "se puso orca, picota y cuchillo", pero sería de madera y provisional puesto que la actual fue tallada en 1696.

La carta de municipalidad de **Santa Cruz del Valle** fue tardía y muy disputada. La solicitud se hizo en 1777 y no sería expedida oficialmente hasta 1791 por la instancia de retención presentada por Mombeltrán al año siguiente¹⁴⁶. Se trataba de un lugar muy próximo y de los pocos que

aún le quedaban a la villa. Esta alegó, entre otras cosas, que en ella podía abastecerse de géneros, carnicería, botica, taberna, pósito y disponer de asistencia médica y religiosa así como escuela de niños. Es cierto que algunas ya había en Santa Cruz, pero mal servidas. La consiguiente fijación de términos se prolongó, aún, algunos años con la protesta de todos y hasta algún altercado.

En un principio fue colocada en el término de "La Soledad" una insignia "con tres palos en forma de forca" y un cuchillo en lo alto y cerca, "un palo y en él una argolla de yerro" (picota). La que estudiamos es un poco posterior, la más tardía del valle, bastante distinta a las demás, inspirada en otras mucho más viejas toledanas como las de Mora, Maqueda o Fuensalida. Se halla instalada sobre una roca, a las afueras del pueblo. Consta de basamento poligonal, fuste de dos diferentes cuerpos y capitel dórico. Mide 2,50 ms. hasta los canes y 2 de grueso. Da la sensación de que los cuatro canes (similares a los ya descritos de un siglo antes) nacen a media altura de la picota. Ello es debido a lo desproporcionado del remate, exageración y deformación de la clásica pirámide con bola del pasado. Dicho coronamiento, compuesto también de dos bloques, se asienta y fija sólidamente dichos canes. Hoy no se aprecian bien los detalles por estar recubierta de hiedra. Con todo, en lo alto puede leerse bien la fecha de erección: 1792¹⁵.

Villarejo obtuvo su villazgo en 1694. Al dar la posesión, el juez ordenó levantar una horca de madera en el sitio denominado el "Llano", junto a la ermita de Nuestra Señora de Gracia, y una picota también de madera, con su cuchillo, "por encima de la plaza de la villa... para ejecución de la justicia contra personas facinerosas, homicidas y otros delitos".

La picota se alza, hoy, en la Cuesta del Rollo, junto a la fuente. Consta de un plinto cuadrado y un fuste de cinco tambores iguales, muy bien trabajados. Mide 2,40 ms. de altura por

¹³ MARTÍN ROMERO, R.: *Reseña Histórica de la villa de Pedro Bernardo y estado actual de la población*, Madrid, 1899; RETANA GOZALO, J.L.: *Pedro Bernardo. Apuntes históricos*, Madrid, 1981.

¹⁴ BARBA MAYORAL, M.I. y PÉREZ TABERNERO, E.: *Historia de San Esteban del Valle, cuna de San Pedro Bautista*, Madrid, 1997.

¹⁵ AHN. Consejos, legajos 6.923 y 11.553 (952); GARCÍA IVARS, F. y LEZCANO, R.: *Santa Cruz del Valle. Historia y otros aspectos de un pueblo serrano del sur de Gredos*, Madrid, 1992.

Estado de Arenas

Pueblo	Fecha de concesión	Nº de vecinos	Cantidad pagada	Toma de posesión	Año de construcción de la picota
Arenas de San Pedro	1393				Siglo XVI
Arenal (El)	1732	120	900000 mrs	1732	1732 (desaparecida)
Guisando	1760	150	1125000 mrs		
Hornillo (El)	1759	105	787500 mrs	1759	
Poyales del Hoyo	1658	112.5	787500 mrs		

Fuente: Villas y villazgos en el Valle del Tiétar abulense (Siglos XIV-XVIII), SEVAT, 2001 (Coord.: J.A. Chavarría Vargas & J.M González Muñoz)

2,15 de grosor. Del sexto tambor sobresalen tres canes, como en Pedro Bernado, pero inspirados en los de Mombeltrán. Van rematados con cabezas de un mono, un perro y otro animal indeterminado. Encima un saliente cilindro, a modo de capitel, sirve de asiento a una pirámide con bola, que lo remata. Está muy bien conservado¹⁶.

3. Estado de Arenas

Los villazgos de este Estado tendrían lugar en los siglos XVII (Poyales) y XVIII. Pertenece, por entonces, al duque de Infantado, quien accedería a todas las peticiones. Debido a ciertas ventajas, permanecieron con Arenas los pequeños lugares de Ramacastañas, Hontanares y La Parra¹⁷.

En **Arenas** y convento de San Pedro de Alcántara hay que citar una picota, un hito de los villazgos y varios cruceros.

En la carta de villazgo del siglo XIV se detalla que pongan horca, cárcel, cepo y cadenas. Su picota es prácticamente igual a la de Mombeltrán, si exceptuamos pequeños detalles decorativos de la base y coronamiento. Consta de un escalón, plinto poligonal y un elemento de transición al fuste. Este se compone de nueve medios tambores, de grosor decreciente a medida que se eleva. Ha perdido dos brazos y parte del coronamiento. Los restos parecen mostrar un remate bulboso, semejante al de Mombeltrán. Hoy se alza en un rincón, "Plaza del Rollo", en lo alto de una roca, constreñido por las vivien-

das que le rodean. Habría que fecharle en el primer tercio del siglo XVI. Sin duda es monumento de valía que es preciso restaurar y trasladar a otro lugar, por ejemplo un jardín, como han hecho en Pedro Bernardo o San Esteban.

Recientemente ha sido colocado un hermoso hito en recuerdo de los villazgos que aquí estamos estudiando.

La cruz del Mentidero es antigua, restaurada, de excelente calidad y popular entre el vecindario:

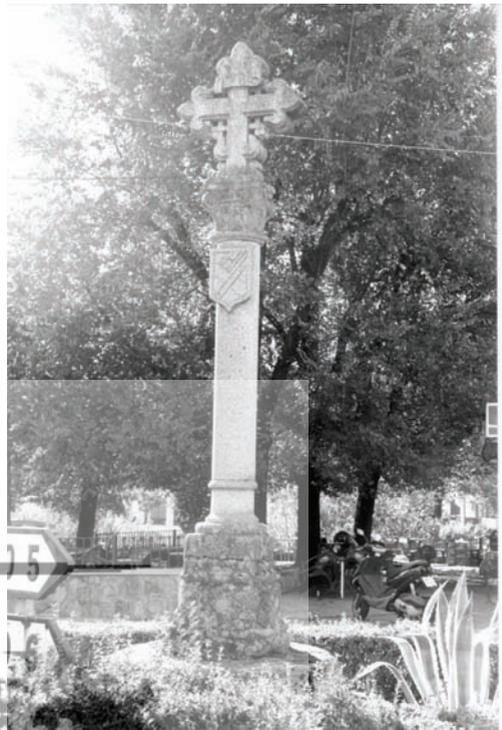
Adiós, calle de Mesones,
Solomando y la Cruz Verde.
Adiós, Cruz del Mentidero,
cuándo volveré yo a verte.

En la última guerra civil fue arrojada al río. Reconstruida, sería destrozada su columna por un camión. Estuvo en las afueras del pueblo como nos la muestra Gómez Moreno. Entonces tenía tres gradas. Hoy ocupa un jardincillo, en un cruce de caminos. Consta de dos peldaños redondos, alta y compleja base, columna monolítica, capitel compuesto y cruz flordelisada. El fuste mide 1,60 ms. de altura por 0,80 de grosor. Es notorio el contraste de la decoración gótica tardía con el capitel, ya renacentista, por lo que habría que considerarla contemporánea a la picota, es decir, de principios del siglo XVI.

Frente al convento de San Pedro se alza una esbelta y perfecta cruz de granito. Algo más sencillas son las que forman un Calvario que une Arenas con el monasterio, alguna en forma de

¹⁶ JIMÉNEZ BALLESTA, J. y BARBA MAYORAL, M.I.: *Villazgo del Valle. Historia de una villa enclavada en la falda del puerto del Pico*, Ávila, 1993.

¹⁷ TROITIÑO VINUESA, M.A.: "Las Cartas de villazgo y el despertar autonomista de las aldeas de la Tierra de Arenas", *Villas y villazgos*, 97-119.



Arenas de San Pedro: picota.

Arenas de San Pedro: Cruz del Mentidero y humilladero en la carretera del convento (Foto: I.C.)

tau. A medio camino podemos contemplar un crucero sin columna, en recuerdo de cierta caída del Santo. Fue costeado por don Juan Esteve, en 1922, con ocasión del tercer aniversario de la canonización de San Pedro. Podría no estar acabada. Sigue el modelo de la cruz del Mentidero, pero sin su calidad. Una inscripción dice: "San Pedro de Alcántara, protégenos"¹⁸.

El **Arenal** obtuvo su carta de villazgo en 1732. Como en los demás casos, se le permitió levantar horca, picota y cuchillo. Efectivamente, al tomar posesión se colocó en el sitio del Cerrillo una horca de dos pilares de ladrillo y madera

encima "la que está puesta y fabricada sobre una peñas bien altas nacidas en la tierra... y en medio de ella [de la plaza] una picota formada de un palo de pino con una cruz por remate de ella... y una argolla de hierro en las casas de Ayuntamiento". Todo provisional, pues hoy no permanece nada de lo dicho¹⁹.

Guisando obtuvo su libertad en 1760. La carta de privilegio repite las anteriores prerrogativas, aunque no consta que haya existido picota.

En la petición de **El Hornillo** se repiten las quejas de siempre. El villazgo le fue conce-

¹⁸ FAI: *Apuntes históricos del Santuario de San Pedro de Alcántara de Arenas de San Pedro*, Madrid, 1930; TEJERO ROBLEDO, E.: *La villa de Arenas en el siglo XVIII. El tiempo del Infante don Luis (1727-1785)*, Ávila, 1998.

¹⁹ "Testimonio del privilegio de villazgo concedido a la villa de El Arenal por el rey don Felipe V (Sevilla, 6 de agosto de 1732)", transcripción de J.A. CHAVARRÍA VARGAS, *Villas y villazgos*, 129-133.



El Hornillo: Picota

dido en 1759. Se le permitió poner "orca, picota, cuchillo, cárcel, cepe y azote".

Conserva una picota de la segunda mitad del siglo XVIII. Primero estuvo emplazada en las inmediaciones de la ermita de San Marcos. Al abrirse la carretera, fue trasladada al sitio actual, a la entrada del pueblo, junto al río y dentro de una verja. Se asienta sobre un montón de piedras. Consta de una columna fuertemente apiramidada y compuesta de cinco tambores de desigual tamaño. El inferior (de 2,30 de grosor) forma un todo con el plinto y toro y el último, con el capitel dórico. Posee cuatro canes que, en realidad, son salientes con planta de cruz patada. Va rematada de una sencilla cruz de hierro. El conjunto alcanza tres metros de altura. Presenta gran parecido con la picota de Espinoso del Rey (Toledo)²⁰.

Poyales del Hoyo fue el primer lugar que se eximió del Estado de Arenas, en 1658:

“Le saco... de la jurisdicción del alcalde mayor de Manzanares [el Real] y la villa de Arenas... y pueda poner horca, picota, cuchillo, azote, cepe, grillos y demás insignias”.

Pero quedó sin amojonar, como era preceptivo, quizás para no agriar las interminables disputas por derechos de pastos que venían arrastrándose desde el siglo XV.

4. Estado de Candeleda

Como ya se dijo, tras la incautación del Estado de Candeleda a Ruy López Dávalos, esta villa sería entregada, en 1423, a los Zúñiga, condes de Miranda del Castañar y muy bien heredados en la cercana ciudad de Plasencia. En 1479 la madre de don Pedro Manrique se lo disputaba a Pedro Zúñiga, pero todo siguió igual.

Al convertirse **Candeleda** en cabeza de su Estado, se le fija como aldea a la cacereña Casillas. Y, como en otros casos, se le permite poner "forca e tengan cárçel e çepo e cadena e otras prisiones".

Este pueblo dispone de la picota más antigua y bella de todo el valle del Tiétar. Presenta formas intermedias entre rollo, picota y cruceiro. En varios aspectos es semejante y precedente de las de Mombeltrán y Arenas. Se le conoce como "Rollo de la Cañada" y se encuentra a las afueras del pueblo, en sitio llano, deteriorada por el tiempo y el abandono.

La basa es alta y cuadrada, apoyada en tres escalinatas. El poderoso fuste está compuesto de diez medios tambores de granito, de desigual tamaño, de mayor grosor abajo y adelgazándose a medida que se asciende. El último se adorna con escudos de los Zúñiga, flanqueado por ornamentación de lazos y enjaretado de tradición musulmana. La columna mide 2,80 ms. de altura por 2,40 de grosor, o sea, como la de Mombeltrán. A modo de capitel, aparece un anillo de bolas. De los cuatro canes, ya ha desaparecido uno. El conjunto está rematado por una alta cruz api-

²⁰ AHN: Consejo, leg. 6.913.



Candedeleda: Picota y crucero
(Foto: I.C.)

ramidada, profusamente recorrida de bolas, muchas destrozadas. Toda esta ornamentación recuerda en gran medida a la del castillo de Manzanares, palacio de Guadalajara y, especialmente a la que decora diversos edificios civiles y religiosos de la ciudad de Plasencia. Sin duda que fue levantada a fines del siglo XV y, más concretamente, habría que fecharla hacia 1485, poco después de la sentencia favorable al conde de Miranda y cuando la Mesta se negaba a pagar ciertas contribuciones a la villa y su señor. Esta picota presenta algún parecido y debe ser contemporánea a la de Narros del Castillo²¹.

Como se ha dicho, hoy se encuentra deteriorada y en peligro, pues ha tenido que ser consolidada introduciendo barras de hierro, a pesar de lo cual se halla peligrosamente inclinada. Su valía y belleza, la degradación sufrida y su mal emplazamiento, aconsejan un pronto traslado al cercano parque, en donde podría contemplarse en toda su belleza y preservarla de algún demoledor golpe y consolidar uno de los monumentos más interesantes de la comarca.

Cerca de esta picota se alza un crucero sobre tres gradas, plinto apiramirado y cruz estriada. Alcanza 2,60 ms. de altura. Parece gótica, pero debe de ser de tiempos muy posteriores. A la salida del pueblo, en dirección a Oropesa, existe otro crucero muy sencillo²².

²¹ SUARDÍAZ VÁZQUEZ, S.: *Narros del Castillo, Historia, Arte y Costumbres*, Madrid, 1995, 163-165 y 277.

²² REVIRIEGO ALÍA, M.A.: *Guía histórico y artística de Candedeleda*, Ávila, 1991; RIVERA CÓRDOBA, J.: *Algunas notas y comentarios para una historia de Candedeleda*, Ávila, 1982.

Estado de Candeleda

Pueblo	Fecha de concesión	Nº de vecinos	Cantidad pagada	Toma de posesión	Año de construcción de la picota
Candeleda	1393				Fines del S.XV

